



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 027 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, .....31 ENE. 2025.....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLSCUI23246132020250000, sobre Ampliación de Plazo N° 04, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO";

#### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 000221-2025-GRP/ORSYLP de fecha 28 de enero del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

...ASUNTO: CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 – CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, CUI 2324613.

REF.: a) INFORME N° 000002-2025-GRP/ORSYLP-VASV

b) PROVEÍDO N° 000966-2025-GRP/ORSYLP

c) INFORME N° 000005-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2324613

d) PROVEIDO 000947-2025-GRP/ORSYLP

e) OFICIO N° 000024-2025-GRP/PETT

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO" con CUI 2324613.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia al documento a), de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO" con CUI 2324613, teniendo el siguiente detalle:

#### I. ANTECEDENTES

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 349-2018-GGR-GR PUNO, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de las Capacidades Tecnológicas en el Manejo de la Cadena Productiva de Trucha en la Región Puno", con código CUI N° 2324613, con un presupuesto total de S/. 27,946,549.40, en un plazo de ejecución de 02 años (24 meses), por modalidad de Administración Directa; el mismo que fue actualizado en el año 2020.
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 010-2020-GGR-GR PUNO, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de las Capacidades Tecnológicas en el Manejo de la Cadena Productiva de Trucha en la Región Puno", con código CUI N° 2324613, con un presupuesto total de S/. 31,996,784.56, en un plazo de ejecución de 02 años (24 meses), por modalidad de Administración Directa.
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 157-2023-GGR-GR PUNO, del 19 de julio del 2023, se resuelve APROBAR la Ampliación de plazo N° 01, del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO", con CUI N° 2324613; por quinientos cuarenta y ocho (548) días calendarios, del 20 de enero del 2022 al 21 de julio del 2023.
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 182-2023-GGR-GR PUNO, del 15 de agosto del 2023, se resuelve APROBAR la Ampliación de plazo N° 02, del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO", con CUI N° 2324613; por cuatrocientos cinco (405) días calendarios, del 22 de julio del 2023 al 29 de agosto del 2024.
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 242-2023-GGR-GR PUNO/GR, del 12 de octubre del 2023, la cual aprueba la modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO".







# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 027 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 31 ENE. 2025.....



- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 025-2024-GGR-GR PUNO, del 09 de febrero del 2024, la cual aprueba la modificación de Presupuesto Análítico N° 02 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO".
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 067-2024-GGR-GR PUNO, del 27 de marzo del 2024, aprueba el Presupuesto Adicional N° 02 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO".
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 190-2024-GGR-GR PUNO, del 09 de agosto del 2024, se resuelve APROBAR la Ampliación de plazo N° 03, del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO", con CUI N° 2324613; por cuatrocientos cinco (155) días calendarios, del 30 de agosto del 2024 al 31 de enero del 2025.
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 197-2024-GGR-GR PUNO, del 13 de Agosto del 2024, la cual aprueba la modificación de Presupuesto Análítico N° 03 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO".
- Del trámite de la Ampliación de Plazo N° 04:
- . Mediante el INFORME N° 000003-2025-GRP/PETT-R-CUI-2324613 de fecha 24 de Enero del 2025, el Blgo. Luis Alberto Puntaca Quispe – Jefe de Proyecto, solicita Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04.
- . Mediante el INFORME N° 000005-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2324613 de fecha 27 de Enero del 2025, el Blgo. Ivan Valerio Quispe Apaza - Supervisor de Obra, emite pronunciamiento aprobando la Ampliación de Plazo N° 04.
- . Mediante INFORME N°000002-2025-GRP/ORSYLP-VASV de fecha 28 de Enero del 2025, el Ing. Victor Angel Sanizo Vera - Especialista II, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite CONFORMIDAD al trámite de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, para continuar con el trámite correspondiente.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.
- Ley N°27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales
- Directiva Regional N°10 - 2018 - Gobierno Regional Puno, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.
- Directiva Regional N° 08 - 2008 - Gobierno Regional, supervisión de proyectos de inversión pública.

## III. ANÁLISIS

### DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04.

La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales:

CUADRO N° 01: Causales que ocasionaron la Ampliación de Plazo N° 04.

CUADRO RESUMEN DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04		
N°	CAUSAL	TOTAL DIAS
1	Desabastecimiento de los materiales e insumos, equipo mecánico.	140
2	Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar con asientos del cuaderno de obra, pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes de SENAMHI cuando sea el caso, fotografías y otros	153
TOTAL DE DIAS CALENDARIO SOLICITADOS		293

FUENTE: Informe N° 000002-2025-GRP/ORSYLP-VASV, del especialista de la ORSyLP.

De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el supervisor del proyecto, se detalla el resumen de los días calendario de ampliación de plazo solicitado.





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 027 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 31 ENE. 2025.....



CUADRO N° 02: Cuantificación de días para la Ampliación de Plazo N° 04.

DESCRIPCION	INICIO	FIN	DURACION	DOCUMENTO DE APROBACION
Plazo de ejecución aprobado	20/01/2020	19/01//2022	730 d.c.	RGGR N° 10-2020-GGR-GR PUNO
Ampliación de plazo N° 01	20/01/2022	21/07/2023	548 d.c.	RGGR N° 157-2023-GGR-GR PUNO
Ampliación de plazo N° 02	22/07/2023	29/08/2024	405 d.c.	RGGR N° 182-2023-GGR-GR PUNO
Ampliación de plazo N° 03	30/08/2024	31/01/2025	155 d.c.	RGGR N° 190-2024-GGR-GR PUNO
Ampliación de plazo N° 04	01/02/2025	20/11/2025	293 d.c.	En Tramite
<b>Total días de ejecución</b>			<b>2131 d.c.</b>	

FUENTE: Informe N° 000002-2025-GRP/ORSYLP-VASV, del especialista de la ORSyLP.

#### IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Obra, BLGO. IVAN VALERIO QUISPE APAZA, que emite su APROBACION y CONFORMIDAD indicando lo siguiente: "( ) ... se otorga la APROBACION y la CONFORMIDAD a la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N° 04, por un total de 293 días calendario ... ( )", y

Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. VICTOR ANGEL SANIZO VERA, concluye que: "( ) ... esta COORDINACION DE OBRA de la ORSyLP concluye otorgando LA CONFORMIDAD a la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, por un periodo de 293 días calendario el que inicia desde 01/02/2025 hasta el 20/11/2025, ... ( )", se concluye:

Que, luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en merito al INFORME N° 000002-2025-GRP/ORSYLP-VASV e INFORME N°000005-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2324613, se otorga CONFORMIDAD al trámite de AMPLIACION DE PLAZO N° 04, por 293 DÍAS CALENDARIO que inicia desde el 01 DE FEBRERO DEL 2025 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO" con CUI 2324613, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

#### V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO" con CUI 2324613 para su aprobación mediante acto resolutivo...";

Que, con Memorando N° 000104-2025-GRP/GGR de fecha 30 de enero del 2025, el Gerente General Regional dispone: "... proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutiva los siguientes artículos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables en la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO" con CUI 2324613.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda, respecto al Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 y la ejecución de las inversiones son el residente y supervisor de obra del proyecto con CUI N° 2324613..."; y





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 027-2025-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 31 ENE. 2025 .....



Estando, al Informe 000221-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Memorando N° 000104-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 04, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO" con CUI 2324613, por doscientos noventa y tres (293) días calendarios, desde el 01 de febrero hasta el 20 de noviembre del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables en la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO" con CUI 2324613.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda, respecto al Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 y la ejecución de las inversiones son el residente y supervisor de obra del proyecto con CUI N° 2324613.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL